	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 01 Contratación de servicios.
		Fecha aprobación: 24.08.2012
	Estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas del reclutamiento forzado en Colombia: expectativas y propuestas en materia de reparación y justicia de jóvenes desvinculados	Versión Final: Términos de Referencia consultoría: estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado.

**Consultoría: Estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas del reclutamiento forzado en Colombia: expectativas y propuestas en materia de reparación y justicia de jóvenes desvinculados**

**1. Justificación:**


El Centro Internacional para la Justicia Transicional ICTJ se ocupa de asistir a las sociedades que deben enfrentar violaciones masivas a los derechos humanos y graves infracciones al derecho internacional humanitario para que combatan la impunidad, persigan la verdad, provean reparaciones, y para que los Estados construyan instituciones merecedoras de la confianza ciudadana. La organización se encuentra comprometida con la protección de los derechos de las víctimas en el marco de acciones de justicia transicional.

Para el logro de su misión provee asistencia técnica, formula recomendaciones de política pública, y desarrolla investigaciones en campos relacionados con mecanismos de persecución penal; iniciativas de reparación, búsqueda de la verdad y construcción de la memoria; todo ello como parte de un programa integral de justicia transicional, el cual incluye en análisis del fenómeno del reclutamiento forzado de menores para proponer recomendaciones a las entidades del Estado en relación con la reparación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del reclutamiento.

El crimen de reclutamiento forzado de menores es uno de los crímenes más atroces cometidos en situaciones de conflicto armado. Si bien los menores forzosamente vinculados son, ante todo, víctimas de una violación de sus derechos durante el tiempo que permanecen en el grupo armado, con frecuencia participan de manera directa en las hostilidades. A partir de su doble dimensión como víctimas, pero también como actores en el conflicto, una vez que dejan el grupo armado, la reintegración en sus comunidades de origen plantea retos que dependen de variables culturales y contextuales fundamentales.

Es por ello que el tratamiento adecuado del crimen de reclutamiento forzado necesita una aproximación integral que de cuenta tanto de la promoción de responsabilidad, justicia y reparación; como de la reintegración adecuada de los niños y niñas en la vida civil y en sus comunidades de origen. Así, si bien hay una necesidad urgente de reparar a los menores y restablecer los derechos que les han sido violados, las comunidades de origen a menudo resienten su reincorporación e incluso no consideran conducente que estos niños reciban compensación. Al mismo tiempo los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) no suelen estar diseñados para tratar los problemas y necesidades específicos de los menores reclutados, y rara vez adoptan una visión que integre medidas de responsabilidad y justicia. Igualmente, dichos programas no suelen considerar los agravios comparativos que pueden establecerse en la comunidad con otros niños que, no habiendo sido reclutados, son también víctimas directas a indirectas del conflicto. Si bien hoy en día estos problemas están ampliamente reconocidos, aún no han recibido un tratamiento sistemático dentro del marco de la justicia transicional (esto es, un marco que combine medidas de esclarecimiento de la verdad y reparaciones, pero también de responsabilidad, ligadas a la reintegración).

En Colombia, el reclutamiento forzado de niños y niñas desde los inicios del conflicto armado interno, parte de la estrategia empleada por todos los grupos armados que han tomado parte de las hostilidades.


	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 01 Contratación de servicios.
		Fecha aprobación: 24.08.2012
	Estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas del reclutamiento forzado en Colombia: expectativas y propuestas en materia de reparación y justicia de jóvenes desvinculados	Versión Final: Términos de Referencia consultoría: estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado.

Esta situación ha estado mediada por factores como el aprovechamiento de las condiciones de pobreza y violencia intrafamiliar, la facilidad para el adoctrinamiento de los menores de edad, el bajo costo de su manutención y la ausencia estatal, entre otros. Durante la vinculación, los niños y las niñas sufren múltiples violaciones de sus derechos. De manera continua están expuestos a enfermedades, agotamiento físico, violencia sexual, graves heridas, muerte repentina y tortura; además, con frecuencia, se les ordena participar en ejecuciones sumarias, torturas, asesinatos, secuestros y ataques a civiles. Una vez desvinculados, las víctimas de reclutamiento o utilización por grupos armados suelen enfrentar obstáculos que dificultan seriamente las posibilidades de justicia. A pesar de las evidencias de la participación de niños y niñas en las hostilidades, el fenómeno sigue siendo en la mayoría de los casos “un delito invisible” o poco visibilizado, lo que dificulta la ulterior garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

En el desarrollo de mecanismos de justicia transicional en Colombia, dos marcos normativos han sido de especial relevancia para esta cuestión: La ley 975 de 2005, llamada Ley de Justicia y Paz; y la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas. En el marco de la ley de Justicia y Paz, dos sentencias han sido proferidas en relación con este crimen: la primera de ellas, contra John Freddy Rendón Herrera, alias “el Alemán”, del 6 de diciembre de 2011. La segunda sería la emitida contra Orlando Villa Zapata, segundo jefe del bloque Vencedores de Arauca, condenado a una pena alternativa de ocho años de prisión por el reclutamiento de 73 niños en Arauca del 16 de abril de 2012. Ambas sentencias entienden la reparación judicial, más allá de la compensación económica, como la implementación de medidas que permitan tratar diversos aspectos del daño causado, y la petición de perdón en actos públicos a las víctimas por los actos delictivos relacionados con el reclutamiento de menores. Por su parte, la ley 1448 de 2011 y sus correspondientes decretos reglamentarios, establecen un marco para el desarrollo de un programa de reparaciones administrativas. Dicho marco contempla, además de la compensación económica, la necesidad de diseñar programas para la atención y reparación de las víctimas que puedan dar cuenta de un enfoque diferencial (según etnia, edad y género), que incluyan medidas de esclarecimiento de la verdad y la construcción de la memoria, restitución, y garantías de no-repetición.

La implementación adecuada de dichas medidas en relación con los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento forzado, demanda esfuerzos importantes por parte de las instituciones del Estado. El primero de ellos corresponde al desarrollo de un diagnóstico centrado en la caracterización del daño causado que incluya, además de los factores sociales, económicos y políticos, la dimensión psicológica en el desarrollo de la etapa vital de los niños, niñas y adolescentes víctimas, y relacional con su red o referente social significativo. El segundo esfuerzo tiene que ver con la revisión de los diferentes programas y estrategias existentes para prevenir el fenómeno del reclutamiento forzado, y atender a los derechos de los menores desvinculados en relación con las medidas de reparación y los procesos de reintegración en sus entornos. El último esfuerzo supondría evaluar, a través de un proceso de consulta, las diferentes expectativas y propuestas que en materia de reparación y reintegración tienen los menores víctimas de este crimen.

En lectura de lo anterior, la oficina Colombia del ICTJ busca contratar una consultoría cuyo objetivo es establecer una serie de parámetros que sirvan para recomendar el diseño de las medidas de reparación atendiendo la especificidad del delito de reclutamiento forzado en Colombia, y avanzar en la comprensión global de los retos que plantea la reintegración de menores desvinculados en un contexto de justicia transicional.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 01 Contratación de servicios.
		Fecha aprobación: 24.08.2012
	Estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas del reclutamiento forzado en Colombia: expectativas y propuestas en materia de reparación y justicia de jóvenes desvinculados	Versión Final: Términos de Referencia consultoría: estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:** el ICTJ busca establecer una serie de parámetros que sirvan para recomendar el diseño de las medidas de reparación ajustadas a la especificidad del delito de reclutamiento forzado en Colombia, y avanzar en la comprensión global de los retos que plantea la reintegración de menores desvinculados en un contexto de justicia transicional.

### 3. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

El consultor/a, a partir de la revisión de diferentes fuentes, así como de la realización de entrevistas y grupos focales, elaborará documentos técnicos que den cuenta de:

- Los principales daños sufridos por los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado y los impactos generados en sus vidas;
- Los diferentes retos, propuestas y expectativas que plantea la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado.

#### Actividades.

Diseñar un plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la consultoría propuesta.


1. Diseñar los instrumentos y metodologías necesarias para el desarrollo de las entrevistas y grupos focales.
2. Realizar grupos focales de niños y niñas y un grupo focal con jóvenes desvinculados<sup>1</sup> que permitan conocer los efectos físicos, psicológicos, sociales, económicos y políticos del reclutamiento (factores del daño), así como sus expectativas y propuestas en materia de reparación; y su percepción sobre el proceso de reintegración.
3. Realizar entrevistas a miembros de instituciones públicas, que tienen que ver directamente con la atención, protección de los derechos de menores y jóvenes desvinculados.
4. Realizar un análisis técnico de la información obtenida durante el trabajo de campo y entrevistas que contemple: i) la dimensión del daño causado a las niñas y niños que han sido víctimas del reclutamiento, ii) la identificación y análisis de las medidas de atención que pueden tener efecto reparador; iii) los aprendizajes de las medidas de atención para la formulación de programas de reparación y iv) expectativas y propuestas en materia de reparación.

#### Productos.

Documento que de cuenta y proporcione:

- 1) Un análisis técnico con base en las entrevistas a grupos focales realizados sobre los impactos generados en la vida de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado (la dimensión del daño).
- 2) Así como las diversas propuestas y expectativas de reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado.
- 3) La identificación de medidas de atención que pueden tener efecto reparador y las lecciones aprendidas de la atención que pueden orientar la formulación de políticas de reparación para las niñas y niños que han sido víctimas del reclutamiento
- 4) Conclusiones y recomendaciones.

<sup>1</sup> Las y los jóvenes desvinculados que se encuentren en el rango de 18-25 años.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: 01 Contratación de servicios.
		Fecha aprobación: 24.08.2012
	Estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas del reclutamiento forzado en Colombia: expectativas y propuestas en materia de reparación y justicia de jóvenes desvinculados	Versión Final: Términos de Referencia consultoría: estudio sobre la situación de niños y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado.

#### 4. Descripción del perfil:

##### a) Nivel de Educación:

- Profesional en áreas de ciencias sociales. Derecho, ciencias políticas, o disciplinas afines al objeto de la consultoría.
- Estudios de posgrado en áreas relacionadas con el objeto de la consultoría.

##### b) Competencias/conocimientos

- Diseño y aplicación de metodologías de investigación social para trabajo específico con niños, niñas y jóvenes.
- Redacción de documentos.
- Conocimiento de normativas nacionales e internacionales sobre los derechos de la niñez, marcos normativos de atención, protección a sus derechos y políticas concernientes a la prevención y atención del fenómeno de reclutamiento forzado.
- Conocimiento de medidas de justicia transicional.

##### c) Experiencia profesional

- Experiencia de trabajo con niños, niñas y /o jóvenes víctimas de reclutamiento forzado o/y de vinculados al conflicto.
- Mínimo seis años de experiencia profesional, en proyectos y/o temas de investigación relacionados con derechos de la niñez y/o prevención y protección del reclutamiento forzado.

5. **Supervisión:** la supervisión de la consultoría estará a cargo de la dirección del ICTJ–Colombia.

#### 6. Duración:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 60 días laborales, asimilable a tres (3) meses.

#### 7. Documentación para participar:

- Hoja de vida actualizada con al menos dos referencias laborales.
- Soportes académicos y laborales relacionados con la consultoría.
- Carta de presentación en donde indique los motivos que tiene para realizar la consultoría.
- Propuesta económica.

La documentación debe enviarse a la dirección electrónica [bogota@ictj.org](mailto:bogota@ictj.org), estableciendo en el asunto POSTULANTE CONSULTORIA NIÑOS/ÑAS VICTIMAS RECLUTAMIENTO. Para consultas puede llamar al teléfono 2480488 ext. 103 Johanna Rojas.

#### 8. Fecha de cierre de la convocatoria:

La fecha de cierre de esta convocatoria es el miércoles 10 de octubre de 2012 hasta las 17:00 horas de Colombia. Serán contactadas únicamente las personas seleccionadas para entrevista.

ICTJ-Colombia

Teléfono: 2480488

Dirección: Calle 73 No 7-06 piso 7